

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10322.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-8597-G-2004, SEO-574-H-2003, SEO-10448-O-2001, SEO-6387-C-2001 y SEO-7808-C-2001; y

CONSIDERANDO:

Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.-

Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 065/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2005 el día 04 de Agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2005, celebrada por el Cuerpo el 11 de Agosto del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no -----abonadas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes:

- 1.- Señor GALLEGOS, NORBERTO, L.E. N° 7.570.242, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4491-0000; Expediente N° OE-8597-G-2004.
- 2.- Señor HERNANDEZ, MANUEL LARENTINO, L.E. N° 7.299.968, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1630-0000; Expediente N° SEO-574-H-2003.
- 3.- Señor ORELLANO, JUAN VENTURA, D.N.I. N° 8.213.066, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8272-0000; Expediente N° SEO-10448-O-2001.
- 4.- Señora CATRICHEO, MARGARITA, D.N.I. N° 5.620.816, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6935-0000; Expediente N° SEO-6387-C-2001 y agregado SEO-7808-C-2001.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las
-----siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-
- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.-

Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión
-----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente
-----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

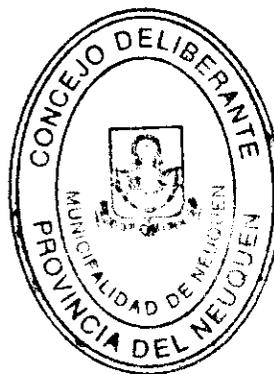
ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE-8597-G-2004, SEO-574-H-2003, SEO-10448-O-2001, SEO-6387-C-2001 y SEO-7808-C-2001).-

ES COPIA:
gma.-

FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10322</u> <u>1200-5</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0833</u> <u>1200-5</u>
Expte N° <u>OE-8597-G-04</u> y <u>otros</u>
Cbs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1533</u>
Fecha: <u>16 / 09 / 05</u>